

ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.
Registro de Valores N° 1057
HECHO ESENCIAL

Santiago, 13 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

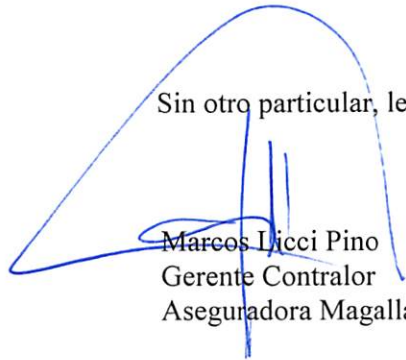
De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (“Magallanes Garantía”), Inscripción Registro de Valores N° 1057, que con fecha 13 de febrero de 2015, Inversiones HDI Limitada ha adquirido acciones que le permitieron superar el 95% de las acciones de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 bis de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la adquisición por parte del controlador de más del 95% de las acciones de una sociedad anónima abierta, da derecho a los accionistas minoritarios a retirarse de la Sociedad. Dicho derecho deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el controlador alcanzó la participación indicada, en este caso, hasta el 15 de marzo de 2015.

Magallanes Garantía pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro el valor libros de sus acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 4 de Reglamento de Sociedades Anónimas, que equivale a \$14,63 por acción.

El aviso de derecho a retiro se publicará el día de 16 de febrero de 2015 en el diario electrónico lanacion.cl, en el cual se informará sobre la forma de ejercicio del referido derecho y el plazo y forma de pago del precio del mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcos Licci Pino
Gerente Contralor

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A.